

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL GASTON N AYALA

	1015	W DE	2.1111	ERANT ADA LE VGRES	taisu D	TIVA	
Fech		1-4	-19	Hs	-		5
Nume	ro:	37	2	Foja	18:	3	
Expte	. N°_						
Girado):						
Recibi	do:_	1	om	lor	no	R	

NOTA Nº 🌱 /2019 LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 24 de Abril de 2019.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S._______/_____D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el 24 de Abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el mes de junio del año 2017, durante la 5ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo se aprobó la incorporación de la **Propuesta de Reciclado de Vidrio de la Secretaría de Medio Ambiente**, tramitada mediante **Expediente M.A** N° 2670/2017, al Régimen de Asociación Público-Privado estipulado por **Ordenanza Municipal N° 5098**. A raíz de ello, se buscó ofrecer una alternativa al reciclaje y reutilización de vidrio a través de la cooperación entre el Municipio y el Sector Privado, con el fin de asociarse para la ejecución de actividades, según estipula la Ordenanza mencionada.

En ese momento desde esta banca acompañamos la propuesta, entendiendo que el proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal era necesario, por ser el vidrio un material fácilmente recuperable y transformable en calcín (vidrio seleccionado, limpio y molido), el cual puede sustituir la arena natural y ser utilizado como complemento árido, que mezclado con cemento produce baldosas, ladrillos o cualquier tipo de premoldeados que la obra pública municipal pudiera necesitar.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL GASTON N AYALA

Según constaba en el Expediente Municipal y en el análisis de la Comisión de Evaluación de Asociaciones Público-Privada, la propuesta era viable y se contaba con los recursos municipales para llevarlo adelante: recolección y traslado de botellas de las campanas verdes a cargo de la firma Agrotécnica Fueguina y la disponibilidad de una máquina trituradora de vidrio marca ABECOM modelo TV 165-44/15.

La necesidad de contratación del Sector Privado implicaría inversión para la infraestructura y el personal para la recepción, tratamiento y producción. Con esta propuesta no sólo se reciclaría vidrio, sino también se generaría capacitación y empleo local.

Sin embargo al día de la fecha, habiendo transcurrido más de un año desde la incorporación de la propuesta de Reciclado de Vidrio al Régimen de Asociación Público-Privado, no se han comunicado avances ni decisiones en torno a su puesta en marcha y/o implementación.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Congejo Deliberante Ushbaia

Gaston AYAL CONCEJAL M.P.F



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo los motivos por los cuales aún no se ha implementado la propuesta de Reciclado de Vidrio incorporado al Régimen de Asociación Público-Privado, según Ordenanza Municipal Nº 5098.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el tratamiento y la disposición final de vidrio, en el marco de los principios de reutilización de dicho material y preservación del medio ambiente.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

Concejo Deliberante Dehuaia

Gaston AYAL CONCEJAL M.P.F